



Ayuntamiento de Alcorcón



EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN POR LA INICIATIVA EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PRESENTACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Alcorcón,
diciembre 2005

Objetivo.- Compromiso de incluir en los pliegos para la contratación administrativa un conjunto de cláusulas sociales con el objetivo de fomentar desde nuestro papel de Administración Pública la inserción laboral de personas con discapacidad.

Descripción.- Se utiliza este foro de las Jornadas para presentar las cláusulas sociales que a partir de ahora se incluirán en los pliegos administrativos del Ayuntamiento de Alcorcón.

Contenido

- ✓ Motivos para tomar la iniciativa
- ✓ Marco legal
- ✓ Definición de las cláusulas sociales
- ✓ Experiencias en otras entidades públicas
- ✓ Nuestra propia experiencia

Motivos para tomar la iniciativa. Presentación

Estamos obligados

- ❖ tenemos posibilidades de regular / reglamentar
- ❖ tenemos capacidad para influir / dar ejemplo
- ❖ tenemos la responsabilidad de garantizar derechos
- ❖ somos administradores de recursos

⇒ IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Motivos para tomar la iniciativa. Presentación

Es una prioridad para nosotros

- ❖ Año 1982: LISMI → la primera Ley → Gobierno PSOE
- ❖ Año 2004: Ley de Dependencias → Compromiso PSOE
- ❖ Hoy: Jornadas Discapacidad → Gobierno Mpal. PSOE - IU

⇒ PRISMA IDEOLÓGICO

Motivos para tomar la iniciativa. Presentación

No estamos solos

- ❖ Colectivos sociales
- ❖ Organizaciones sindicales
- ❖ Partidos políticos
- ❖ Empresas

⇒ SOCIEDAD

Motivos para tomar la iniciativa. Presentación

Necesitamos a todos

- ❖ compartiendo objetivos
- ❖ colaborando en la definición de las propuestas
- ❖ garantizando que se cumple lo pactado

⇒ **CORRESPONSABILIDAD**

Motivos para tomar la iniciativa. Presentación

Necesitamos a todos

Asociaciones de afectados:

- Representación
- Interlocución

Partidos Políticos:

- Masa crítica
- Impulso

Sindicatos:

- Estado de alerta
- Equilibrio mercado

Empresas:

- Riqueza
- Responsabilidad social

Motivos para tomar la iniciativa. Situación Actual

Iniciativa Estatal

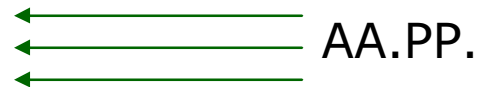
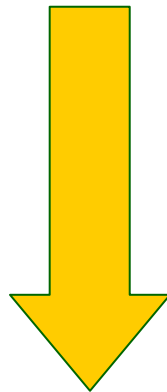
- ❑ Ley de Dependencias:
Anteproyecto en fase de redacción
Presentación este mismo año

- ❑ Ley de Infracciones (LIONDAU):
Anteproyecto presentado hace unos meses

Motivos para tomar la iniciativa. Situación Actual

Iniciativa Estatal

LISMI (1982)
("minusválidos")



Ley de Dependencias (2005/6)
("personas con déficit de ciudadanía")



Motivos para tomar la iniciativa. Situación Actual

Marco legal + Contratación Adtva. + Ejemplos



**Iniciativa
Alcorcón**



Cláusulas Sociales

Marco legal

Legislación Estatal Española (general):

- LISMI → contratación directa
objetivo: inserción laboral
empresas y empleadores en general
alto grado de incumplimiento
- Medidas Alternativas → excepcionalidad
objetivo: facilitar LISMI
- LCAP → la AA.LL. como consumidora de bienes y servicios
contratación indirecta
objetivo: inserción laboral

Marco legal

Ámbito de la contratación administrativa:

- LCAP → referencias a medidas sociales
(impulso a través del CERMI)
- Marco Europeo → Libro Verde sobre la contratación pública
Varias Directivas y Comunicaciones
Directrices de Empleo
(impulso a través del Foro Europeo de la Discapacidad)
- Comunidad de Madrid → Acuerdo Marco Estabilidad Empleo

Definición de las cláusulas sociales

Introducir en los pliegos de cláusulas administrativas.

2 Tipos:

- Como requisito previo: **CRITERIO DE ADMISIÓN**
Las empresas licitadoras deberán acreditar mediante certificación oficial el cumplimiento de la LISMI
- Como "plus" a valorar: **CRITERIO DE VALORACIÓN**
Las empresas licitadoras podrán aportar documentación que pruebe que superan los mínimos de la LISMI

Definición de las cláusulas sociales

Cláusula Social de Admisión

- Aplicación en todas las modalidades de contratación
- Inclusión (sobre de documentación administrativa) de certificación oficial de cumplimiento de la LISMI
- Desestimación de ofertas que a priori no cumplan el requisito anterior
- La Administración no interfiere en el perfil de las personas contratadas por el licitador, tan sólo en el número total acreditado de trabajadores con discapacidad
- Las empresas que tengan Certificado de Excepcionalidad, deberán aportarlo igualmente

Definición de las cláusulas sociales

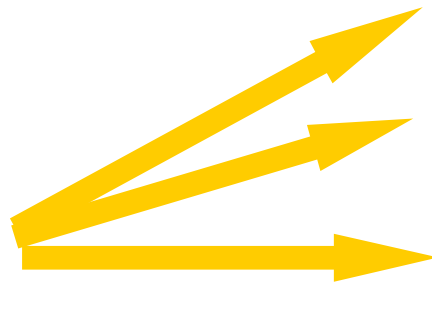
Cláusula Social de Valoración

- Aplicación complementaria a la anterior (contratación distinta a subasta)
- Valoración de un cumplimiento superior al mínimo marcado por la LISMI
- No interfiere en los criterios de tipo técnico, tiene carácter adicional a éstos
- Se presenta como una mejora a valorar del licitador
- Para las empresas con Certificado de Excepcionalidad es aplicable también de forma proporcional

Definición de las cláusulas sociales

Objetivos

Cláusula Social
de Admisión



Medida obligatoria

Proveedores municipales
reconocidos por su
cumplimiento

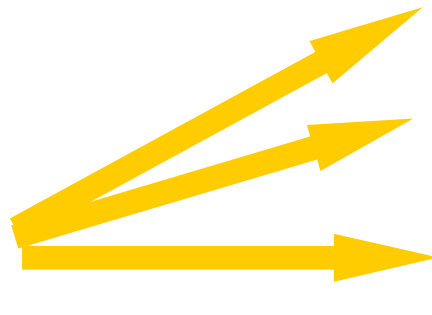
Cultura de obligación
hacia la LISMI

medida de refuerzo negativo

Definición de las cláusulas sociales

Objetivos

Cláusula Social
de Valoración



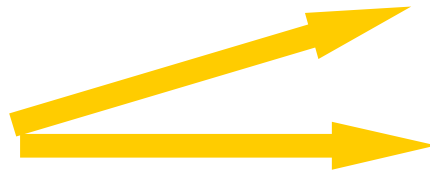
Discriminación positiva
Proveedores municipales
reconocidos por sus
buenas prácticas
Cultura positiva hacia la
LISMI

medida de refuerzo positiva

Definición de las cláusulas sociales

Objetivos

Cláusula Social
de Valoración
+
Cláusula Social
de Admisión







Respeto a las diferentes
modalidades de
Contratación Adtva.



Modificación progresiva
de la cultura empresarial


sinergia de objetivos

Experiencias en otras entidades públicas

-  Generalitat Catalana → cláusula de rescisión
-  Generalitat Valenciana → preferencia en la adjudicación

-  Ayto. Barcelona → valoración empresas contraten
-  Ayto. Sant Cugat → personas riesgo exclusión

-  Ayto. Pamplona → valoración empresas contraten
-  Ayto. Bilbao → personas desempleadas

-  Ayto. Girona → Incorporación en las empresas licitadoras de su propia bolsa municipal

Nuestra propia experiencia

- ♣ Formación para el empleo
- ♣ Intermediación con las empresas
- ♣ La AA.LL. como usuaria de los servicios de intermediación
- ♣ Oferta Pública de Empleo (reserva especial)
- ♣ Políticas transversales